

# ACCIÓN URGENTE

## PRESO DE CONCIENCIA CUBANO, EXCARCELADO

**El artista grafitero cubano Danilo Maldonado Machado ("El Sexto") fue excarcelado el 20 de octubre tras haber pasado casi 10 meses encarcelado sin juicio, acusado de "desacato agravado". Amnistía Internacional lo consideraba preso de conciencia.**

El 20 de octubre, hacia las 11 de la mañana, **Danilo Maldonado Machado**, conocido por su nombre artístico de "**El Sexto**", fue liberado incondicionalmente de la prisión de Valle Grande, a las afueras de La Habana, la capital de Cuba.

El 16 de octubre había reanudado una huelga de hambre en protesta por su detención y por el incumplimiento, por parte de las autoridades cubanas, de su promesa previa de ponerlo en libertad el 15 de octubre.

Se creía que Danilo Maldonado Machado estaba acusado de "desacato agravado" tras haber sido detenido el 25 de diciembre de 2014 por transportar dos cerdos sobre los que había pintado los nombres de "Raúl" y "Fidel"; pretendía liberarlos a modo de espectáculo artístico en el Parque Central de La Habana.

Durante los casi 10 meses que pasó en prisión, no fue acusado formalmente ni compareció en ningún momento ante un tribunal. Amnistía Internacional lo consideraba preso de conciencia, detenido exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

Al ser liberado, Danilo Maldonado Machado dijo a Amnistía Internacional que estaba "contentísimo de estar con mi mamá y mi hija" y agradeció a la organización de derechos humanos la presión ejercida. Su madre dio las gracias a Amnistía Internacional por su "grano de arena", que contribuyó a la excarcelación de su hijo.

**No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**

Ésta es la cuarta actualización de la AU 214/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/2703/2015/es/>

Nombre: Danilo Maldonado Machado, también conocido como "El Sexto"

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 214/15 Índice: AMR 25/2710/2015 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2015

